



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 243 -2023-MDS/GM

Salas, 22 AGO 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 0005568-2023, de fecha 03 de agosto de 2023, presentado por la ciudadana Blanca Reyes Donayre; el Acuerdo de Concejo N° 086-2023-MDS/C, de fecha 14 de agosto de 2023; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art° 26.- de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84°, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las normas municipales, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante la Hoja de Trámite N° 0005568-2023, de fecha 03 de agosto de 2023, se adjunta el Oficio N° 011-2023/MSRL DE SALAS GUADALUPE, emitido por la ciudadana Blanca Donayre Reyes, identificada con DNI N° 21537412, quien solicita al señor Alcalde del Distrito de Salas apoyo económico para cubrir los gastos que demanda la contratación de la banda de músicos en el marco de la Festividad de Santa Rosa de Lima de Salas Guadalupe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 086-2023-MDS/C, de fecha 14 de agosto de 2023, se aprobó brindar el apoyo económico en modalidad de donación la suma de S/.770.00 (Setecientos Setenta y 00/100 soles) a favor de la Secretaria de la Mayordomía Santa Rosa de Lima señora BLANCA DONAYRE REYES, identificada con DNI N° 21537412, para la contratación de dos (02) horas de banda de músico y movilidad, para el recorrido procesional del día 30 de agosto 2023.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectivas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el apoyo económico en modalidad de donación por la suma de **S/.770.00** (Setecientos Setenta y 00/100 soles) a favor de la Secretaria de la Mayordomía Santa Rosa de Lima, señora **BLANCA DONAYRE REYES, identificada con DNI N° 21537412**, para la contratación de dos (02) horas de banda de músico y movilidad, para el recorrido procesional del día 30 de agosto 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
CARLOS CLAVERO CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL